

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1052/21

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) - REVISIÓN N° 3, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY –MECIP:2015 EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Asunción, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Nota Interna GG/UGM/ME 112-0145/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° GG-112-145/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “*De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”, en los siguientes términos: “... **TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II “MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO”.**

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015.

Que, existe la necesidad de implementar y mantener políticas actualizadas para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para su determinación de controles necesarios, conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.

... fotocopia del documento que debe estar en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Estigarribia **Intendente General**
Secretaría General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Resolución PR/DL N° 541/20 de fecha 30 de noviembre de 2020 “Para la Construcción del Mapa de Riesgos de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)”.

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1052 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) - REVISIÓN N° 3, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY -MECIP:2015 EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)".

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", establece como funciones del Presidente: "... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica" modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:**

Artículo 1°- APRUEBA la Política de Administración de Riesgos para Petróleos Paraguayos (PETROPAR) - Revisión N° 3, de conformidad a los Anexos cuyos textos íntegros forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2° - ESTABLECER que los documentos aprobados en esta oportunidad serán revisados anualmente, y modificados y/o actualizados según sea necesario, mediante aprobación de la Presidencia de la Empresa.

Artículo 3°- DISPONER que la presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PEDRO ROMAN RENNA
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

: fotocopia del documento que obró
en el Archivo de la empresa.
Res. PR/DL N° 1014/2021

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera

MISIÓN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrar los recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"

PETROPAR

POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

COPIA PARA MECIP

COPIA PARA MECIP

~~MSc. Myriam E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR~~

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

INTRODUCCIÓN:

La administración del riesgo para las entidades públicas en todos sus órdenes, se presenta actualmente con una mayor importancia, dado el dinamismo y los constantes cambios que el mundo globalizado exige. Estos cambios hacen que las entidades deban enfrentarse a factores internos y externos que pueden crear incertidumbre sobre el logro de sus objetivos propuestos.

El desarrollo de cualquier actividad está expuesto a situaciones que pueden impactar en forma negativa y afectar los objetivos propuestos. Como consecuencia de la diversidad de riesgos, se requiere un acercamiento más profundo, metodológico y sistemático a la administración de ellos.

En atención a lo mencionado más arriba, Petróleos Paraguayos (PETROPAR) establece Políticas a la Administración de los Riesgos para garantizar una gestión pública que responda a las necesidades y expectativas cambiantes en la Empresa, a través de la caracterización de los riesgos por procesos, de su mapa de riesgos y del análisis de los mismos.

Para efectuar el proceso de Administración de los Riesgos Institucionales se tomará como base el Manual de Implementación del Modelo de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y la Guía Práctica para la Administración de Riesgos de Corrupción (SENAC), para que la Empresa adopte formalmente la gestión de sus riesgos, es decir el proceso de identificarlos, evaluarlos, ponderar su impacto, mitigarlos y monitorearlos, todo ello con el fin de mejorar la toma de decisiones.

OBJETIVO GENERAL:

Orientar la toma de decisiones respecto al tratamiento de los riesgos sean estos estratégicos, operativo y/o corrupción, sus efectos al interior de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Establecer las políticas de administración de riesgos que permitan a los funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), seguir criterios fijados para identificar, analizar y valorar los riesgos, que crean incertidumbre en el logro de los objetivos propuestos en cada macroproceso, proceso, subprocesos, actividades y los definidos a nivel institucional.

Dar directrices para la gestión de los riesgos identificados y las pautas para definir las alternativas de acción encaminadas a reducirlos, mitigarlos o eliminarlos.

ALCANCE:

Las Políticas de Administración de los Riesgos, constituye un elemento que contribuye al control interno de la Empresa, fomentando la cultura del autocontrol al interior de los procesos, la cual debe ser aplicada por todos los funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), de acuerdo a las responsabilidades de cada uno.

El desarrollo de las Políticas de Administración de los Riesgos implica establecer el contexto estratégico que es la base para la identificación de los riesgos por cada proceso, los factores internos y externos del riesgo, determinar las posibles causas internas y externas, establecer los efectos, definir el riesgo y consolidar la información en una matriz que permita visualizar la relación de dichos riesgos con los procesos institucionales.

La gestión del riesgo es una parte muy importante del buen gobierno, por lo que se realiza anualmente dentro de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en cierto grado la evaluación y gestión del riesgo como parte de su sistema de control interno y a partir de la aprobación del presente documento se incluirán los riesgos de corrupción en su proceso de administración de riesgos.

RESPONSABILIDADES:

La Máxima Autoridad y su Equipo Directivo tienen la responsabilidad de aprobar la forma de aplicar las políticas y procedimientos necesarios para una adecuada gestión y el control de los riesgos sean estos rutinarios, no rutinarios y de corrupción, así como se comprometen a darles el debido cumplimiento.

A su vez, cada sector y sus funcionarios deben aplicar las medidas de control o de mitigación que permitan mantener la exposición a un nivel aceptable.

Respecto a la Administración de Riesgos de Corrupción, la responsabilidad es, a nivel general, de las máximas autoridades de la institución, con el apoyo de las Unidades de Transparencia Institucional, y a través de los diferentes equipos de trabajo interno, se identifican y valoran los riesgos, se definen las políticas específicas para cada riesgo y dar respuestas adecuadas para su manejo.

Debe quedar absolutamente claro que son las dependencias, definidas como "dueñas" de los procesos, las responsables de identificar, evaluar y gestionar sus riesgos según sea su naturaleza. En este sentido las Unidades de Transparencia Institucional y, de Gestión y Control del MECIP, solo ejercen un rol de Consultores

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Internos, acompañando a las diferentes dependencias en las fases de Planificación o Diseño, de Implementación, de Evaluación y Monitoreo, y de Mejora Continua.

CONTEXTO ESTRATÉGICO DEL RIESGO:

Antes de comenzar una actividad de gestión de riesgos, a cualquier nivel, es necesario comprender la organización, su estructura y sus capacidades. El Contexto Organizacional permite configurar el lineamiento estratégico que orienta las decisiones de la institución pública frente a los eventos (de corrupción, por ejemplo) que pueden impactar, sobre el cumplimiento de sus objetivos, y se diseña como producto de la observación, distinción y análisis del conjunto de circunstancias internas y externas que pueden generar estos eventos.

El contexto estratégico define el primer nivel de exposición de la institución al riesgo, causado por la falta de conocimiento de las situaciones generadoras del mismo, lo cual podría llevarla en dirección contraria a lo establecido en la Constitución, leyes y reglamentos relativos a su Función, Misión y Objetivos Estratégicos.

Analizado en general el entorno de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), se han considerado los siguientes factores a considerar para el adecuado análisis de las causas del riesgo en cada proceso y la gestión del mismo:

CLASIFICACIÓN	FACTORES
<p>EXTERNOS</p> <p><i>MsC. Myrian E. Ayala</i> Directora Financiera PETROPAR</p>	<p>Económicos: Disponibilidad de capital, emisión de deuda o no pago de esta, mercado financiero, competencia, disminución del presupuesto por prioridades del gobierno, evasión impositiva, control cambiario, control de las cuentas de financiación.</p>
	<p>Políticos: Cambio de Gobierno, legislación, políticas públicas, regulación, falta de continuidad en los programas y proyectos establecidos, desconocimiento de la Entidad por parte de otros organismos estatales, estabilidad política, credibilidad en las Instituciones del Estado, efectividad de las estructuras de control institucional.</p>
	<p>Tecnológicos: Datos externos, tecnología emergente, falta de recursos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, sistemas de comunicación, capacidad y acceso a nuevas tecnologías.</p>
	<p>Medio ambientales: Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, Práctica inadecuada de separación en la fuente y de clasificación de residuos.</p>
	<p>Comunicación externa: Énfasis en canales formales de comunicación, canales alternativos y focalizados que aún son incipientes.</p>

Abg. *Rodrigo Iral*
Director
Operativa de Contratación
PETROPAR

INTERNOS	Sociales: Demografía, responsabilidad social, diversidades técnicas y culturales, situaciones de desplazamiento social.
	Geográficos: Ubicación geográfica, desarrollo económico y social de las regiones que rodean a la Institución.
	Personal: Desarrollo de los funcionarios, bienestar y seguridad ocupacional, incorporación de funcionarios calificados, desmotivación de mucho de los servidores públicos, falta de apropiación de los proyectos y procesos, falta de capacitación, nivel de pertenencia de los funcionarios, nivel salarial.
	Procesos: Capacidad de diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, conocimiento, falta de apropiación e interiorización de los elementos que aplican a cada uno de los procesos institucionales.
	Tecnología: Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, mantenimiento, falta de apropiación de las herramientas y sistemas de gestión existentes, nivel de tecnología disponible, seguridad de la información.

POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Petróleos Paraguayos (PETROPAR), ha decidido implementar políticas que permitan reconocer de forma sistemática los eventos internos o externos a ella que pueden representar riesgos para el logro de los objetivos institucionales.

Abg. Rodrigo Trala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

En este sentido, analizará las amenazas, debilidades y causas generadoras de vulnerabilidad, para lo cual implementará de manera preventiva en su gestión los mecanismos necesarios que permitan:

- 1. Establecer el contexto:** Establecer los contextos internos y externos a nivel estratégico, organizacional, cultural y social, entre otros factores, en los cuales tendrá lugar el desarrollo de los procesos institucionales y que podrían impactar en la gestión de los riesgos según sea su naturaleza.
- 2. Identificar riesgos:** identificar que, por qué, dónde, cuándo y cómo los eventos de corrupción podrían afectar el logro de la misión y los objetivos de la organización.
- 3. Analizar riesgos:** Evaluar los riesgos según su tipo, rutinarios, no rutinarios y de corrupción, en términos de consecuencia y probabilidad, real o potencial en el contexto organizacional existente. Consecuencia y probabilidad se

combinan para producir un nivel estimado de riesgo, que denominaremos Calificación del Riesgo.

4. **Evaluar riesgos:** Comparar los niveles estimados de riesgo rutinarios, no rutinarios y de corrupción, contra los criterios preestablecidos y considerar el balance entre beneficios potenciales y resultados adversos. Esto posibilita que se ordenen estos riesgos y se enfoquen los esfuerzos de acuerdo a las prioridades de gestión.
5. **Tratar riesgos:** Se deben desarrollar e implementar estrategias y planes de acción específicos, de costo – beneficio adecuado, para prevenir o mitigar el impacto de los riesgos significativos.
6. **Supervisar y revisar:** Monitorear periódicamente el desempeño del sistema de administración de riesgos y procurar la detección de cambios que pudieran afectar la efectividad de los controles implementados.
7. **Comunicar y consultar:** Comunicar y consultar con las partes interesadas internas y externas, según resulte apropiado en cada etapa del proceso de administración de riesgos, de manera que cada funcionario sea consciente de sus responsabilidades y de las consecuencias de sus actos.

Lo anterior requiere la implementación de herramientas para evaluarlos de manera consistente, determinar sus consecuencias y poder desarrollar acciones de mitigación que permitan mantenerlos en un nivel aceptable.

Abg. Rodrigo Ira
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Son políticas de la Empresa:

- Establecer, formalizar y poner en práctica una metodología integral para la gestión del riesgo.
- Definir y establecer el nivel aceptable de los riesgos.
- Contar con la aprobación explícita de los planes de mitigación de los riesgos.
- Realizar evaluaciones periódicas de los procedimientos en uso para el control de los riesgos.
- Mantener informadas a las partes involucradas sobre el estado y el perfil de riesgos de la Empresa.

Las políticas deben ser aplicadas por toda la empresa.

Los lineamientos, principios y definiciones que se mencionan a continuación, constituyen la base sobre la cual aplican las Políticas de Administración de Riesgos.

PRINCIPIOS:

Los riesgos ocupan gran parte de la realidad de todas las organizaciones y no son tomados en cuenta en la mayoría de ellos. Se ha demostrado que los riesgos son importantes en cuanto a los efectos que producen y la capacidad de transformarse en riesgos aún más perjudiciales para la Empresa.

Los riesgos surgen tanto de la amenaza de que algo no deseado ocurra, como de que algo bueno no ocurra.

El riesgo es un aspecto inseparable del negocio y debe ser adecuadamente administrado y gestionado, siendo por ello necesario analizar y considerar la existencia de condiciones, situaciones o eventos que pueden desencadenarse y resultar en consecuencias negativas para la empresa, sus empleados, el medio ambiente, la comunidad o sus accionistas.

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) consciente de la importancia de este aspecto, se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos corporativos de todas las actividades y negocios de la empresa se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, a ser establecidos a través de mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión para alcanzar un nivel de riesgo que permita:

- a) Lograr los objetivos estratégicos de la Empresa.
- b) Proteger los resultados y reputación de la Empresa.
- c) Garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos:

- **ENFOQUE DEL RIESGO:** Integrar la visión del riesgo en la gestión de la empresa, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- **SEGREGACIÓN DE FUNCIONES:** Segregar, a nivel operativo las funciones entre las áreas que identifican los riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

- **CUMPLIMIENTO LEGAL:** Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en las normativas vigentes.
- **TRANSPARENCIA:** Informar con transparencia sobre los riesgos y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- **MEJORAS CONTINUAS:** Asegurar la implementación, actualización y mejora permanente de un sistema integral de gestión y control de riesgos, en marco de la aplicación de mejores prácticas en la Empresa e instrumentar su seguimiento y medición.
- **VALORES Y COMPROMISOS ÉTICOS:** Actuar en todo momento al amparo de la ley y de los principios, valores y normas de conducta reflejados en el Código de Ética Institucional, bajo el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude que se pudieran dar en la Empresa.

Los principios mencionados aplican sobre todos los ámbitos del quehacer de la Empresa: operativo, financiero, de proyectos, medioambiental, recursos humanos, salud y seguridad de empleados y contrataciones, legal y regulatorio y en temas relacionados con la comunidad, de reputación y sociales. Por lo tanto, se debe contar con políticas de riesgo y con un sistema de gestión y control integral de ellos.

Para estos efectos, deben establecer los objetivos estratégicos de negocios, el análisis de alto nivel de los riesgos estratégicos que pueden afectarlos y la asignación de recursos para una adecuada ejecución de las acciones de mitigación según la naturaleza, complejidad, volumen de negocios, las operaciones y las actividades de la Empresa.

TIPOS DE RIESGO:

- **Riesgo Inherente:** Toda actividad, solo por el hecho de ser realizado en sí tiene asociado un riesgo implícito, es decir antes de aplicar controles. Es también llamado riesgo puro.
- **Riesgo residual:** La aplicación de controles está destinado a mitigar los riesgos identificados, los que pueden ser eliminados o pueden seguir existiendo, con un menor efecto en la organización. El resultado de los controles debe reflejarse en una menor probabilidad de ocurrencia, en un menor impacto o ambos efectos a la vez.

Fabr. Rodrigo Irala
Director
Operativa de Contratación
PETROPAR

COPIA PARA MECIP

COPIA PARA MECIP

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS:

El riesgo se define como la incertidumbre de que ocurra un evento que pudiera tener un impacto negativo en el logro de los objetivos.

Los factores de riesgos a los que está sometida Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con carácter general son los que se mencionan a continuación:

- **Riesgo Estratégico:** Se asocia con el cumplimiento del mandato constitucional que establece la obligación de aplicar Planes de Desarrollo o Estratégicos en la institución. El manejo de este riesgo se enfoca a asuntos globales relacionados a los planes de estratégicos, operativos y financieros, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la institución, y los demás que se definan de acuerdo con sus funciones y objetivos.
- **Riesgo Misional:** Se relaciona al conjunto de actividades que debe realizar una institución para cumplir con las funciones que le fija la Constitución y/o la Ley, de acuerdo con su nivel y naturaleza jurídica.
- **Riesgo Operativo y/o Apoyo:** Comprende riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la empresa y la articulación entre dependencias.
- **Riesgo de Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.
- **Riesgo Financiero:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la empresa que incluyen: la ejecución presupuestaria, la elaboración de los estados financieros, manejos de las transacciones financieras y el manejo sobre los bienes patrimoniales.
- **Riesgo Legal:** Se asocia con la capacidad de la Empresa para cumplir con los requisitos legales, contractuales y de ética pública.
- **Riesgo de Tecnología:** Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Empresa para satisfacer sus necesidades actuales, futuras y el cumplimiento de la misión institucional.
- **Riesgo Ambiental:** Se relaciona a la posibilidad de que se produzca un daño o catástrofe en el medio ambiente debido a un fenómeno natural o a una acción humana. El riesgo ambiental representa un campo particular dentro del mas amplio de los riesgos, que pueden ser evaluados y prevenidos.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

- **Riesgo de Corrupción:** Hacen referencia a las acciones u omisiones por abuso de poder para desviar o aprovechar recursos o información en beneficio de un interés privado o particular, o por encima del interés general.

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

A fin de poder tener una buena Gestión de Administración de Riesgos y sus principios básicos se plasman, es conveniente tener una adecuada asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo, procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema de gestión que incluyan:

- La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre la Empresa.
- El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue.
- La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a toda la Empresa.
- El análisis de los riesgos como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- El mantenimiento de un sistema de control interno del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- El seguimiento y control periódico de los riesgos que puedan tener impacto relevante en la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual de la Empresa.
- La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.

Abg. Rodrigo Ira.
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO:**Corto plazo:**

- Elaboración y actualización del instructivo para la elaboración y seguimiento del mapa de riesgos por macroprocesos, procesos, subprocesos, actividades y riesgos.
- Definición de mecanismos de comunicación y divulgación de la política de administración del riesgo en la Empresa.
- La Dirección de Transparencia y la Unidad de Gestión y Control del MECIP dependiente de la Gerencia General estarán dispuestos a asesorar y acompañar a los responsables de los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades, en la implementación del componente de administración del riesgo en la Empresa, de modo que se conviertan en multiplicadores de esta información al interior del proceso en el que participan y así facilitar la aplicación de la metodología.

Mediano plazo:

- Hacer seguimiento al mapa de riesgos por procesos y a los riesgos críticos de los procesos.
- Evaluar la eficacia y efectividad de las acciones de mitigación de riesgo planteadas para los riesgos identificados. De tal manera que la información y/o resultado permita tomar decisiones asertivas.

Largo plazo:

- Fomentar la administración de riesgo como una actividad inherente en el desarrollo de las tareas asignadas a cada uno de los funcionarios.

COMUNICACIÓN:

A fin de establecer e implementar la infraestructura y el compromiso necesario para asegurar que la Administración del Riesgo se convierta en parte integral de la planeación de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, se desarrollarán planes de capacitación, así como efectuar las publicaciones que sean necesarias para lograr la interiorización y sensibilización de los funcionarios hacia el tema de la administración del riesgo.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Operativa de Contratación
PETROPAR

Es importante para garantizar que aquellos responsables de la implementación de las acciones dentro de cada uno de los procesos entiendan las bases sobre las cuales se toman las decisiones y las razones por las cuales se requieren dichas acciones

MONITOREO Y REVISION:

Una vez diseñado y validado el plan para Administrar los Riesgos, en el Mapa de Riesgos, es necesario monitorearlo teniendo en cuenta que estos nunca dejan de representar una amenaza para la Empresa.

El Monitoreo, es esencial para asegurar que las acciones se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas.

La Autoevaluación, está a cargo de:

- Los responsables de los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades.

La Evaluación Independiente, está a cargo de:

- Los responsables de la Auditoría Interna Institucional – Equipo Evaluador, Contraloría General de la República, Auditoría General del Poder Ejecutivo y Auditores Externos.

La finalidad principal será la de aplicar y sugerir los correctivos como los ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo, como también hacer el seguimiento, evaluación sus resultados, propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.

INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA:

El incumplimiento de la política se clasificará de 2 formas: Por acción o por omisión. De la materialización de ellas se derivarán las medidas de carácter administrativo o disciplinario necesarias que garanticen la normalización de la situación, subsanen el evento sucedido o eliminen la causa del riesgo identificado.

[Signature]
Abg. Rafael Orrego G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

[Signature]
Ing. Rodrigo Arala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

[Signature]
Luisa Vázquez
Jefa Interina
Unidad de Gestión y
Control de MECIP
PETROPAR

[Signature]
MsC. Myriam E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

[Signature]
Lic. Hugo Oros
Director Comercial
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

[Signature]
P. Pedro Román
Gerente General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

[Signature]
Lic. Juan Carlos Fretes M.
Auditor Interno
Petropar

[Signature]
Ing. Rubén Zárate
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

[Signature]
Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

[Signature]
Lic. William Wilka
Director Gabinete de la Presidencia
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

[Signature]
Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR

COPIA PARA MECIP

MINUTA DE APROBACIÓN – EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE MAPA DE RIESGOS - PETROPAR

LUGAR Y FECHA: VILLA ELISA 21, DE SETIEMBRE DE 2021

ASUNTO:

APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE PETROPAR LA CUAL SE HA ADECUANDO A LO ESTABLECIDO POR EL INSTRUMENTO DENOMINADO "GUIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS RIESGOS DE CORRUPCIÓN", PARA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOLO INSTRUMENTO ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR), LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (AGPE) Y LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC).

ACCIONES REALIZADAS		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FECHA
-DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA -AUDITORIA INTERNA -UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP (GERENCIA GENERAL)	UNIFICACIÓN DE CRITERIOS	02/08/2021
-AUDITORIA INTERNA -UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP (GERENCIA GENERAL)	ELABORACION Y DISCUSIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES A REALIZAR AL BORRADOR DE POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.	01/09/2021 AL 08/09/2021
-UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP (GERENCIA GENERAL)	PRESENTACIÓN AL EQUIPO TÉCNICO DEL BORRADOR DE LA POLITICA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES, ACTUALIZADO Y ADECUADO A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS VIGENTES, PARA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO CONFORMADO POR RESOLUCIÓN PR/DL N° 541/20, PARA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, VIA CORREO ELECTRÓNICO.	08/09/2021
-UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP (GERENCIA GENERAL)	APROBACIÓN Y REMISIÓN DEL DOCUMENTO APROBADO PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA FIRMA DE LOS DIRECTIVOS MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS PARA PETROPAR.	21/09/2021

MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO	CARGO	FIRMA
HUMBERTO POLETTI.	DIRECTOR DE TRANSPARENCIA/ RESPONSABLE DE LIDERAR EL EQUIPO TÉCNICO.	
<i>WILKIN WILKIN</i> <i>Coordinadora Equipo MECIP PETROPAR</i>	DIRECTOR DE GABINETE DE PRESIDENCIA.	

ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA TECNICA DEL EQUIPO MECIP

**MINUTA DE APROBACIÓN – EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE MAPA DE RIESGOS -
PETROPAR**

LUGAR Y FECHA: VILLA ELISA 21, DE SETIEMBRE DE 2021

MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO	CARGO	FIRMA
EDGAR ORREGO.	DIRECTOR DE GESTIÓN EMPRESARIAL.	
LUISA VÁZQUEZ.	JEFA INT. DE UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MECIP.	
MYRIAN AYALA.	DIRECTORA FINANCIERA.	
FELIPE ODDONE.	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN.	
RODRIGO IRALA.	DIRECTOR - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.	
JUAN CARLOS FRETES.	AUDITOR INTERNO.	
IVAN FILARTIGA.	DIRECTOR JURIDICO.	
HUGO CORONEL.	DIRECTOR COMERCIAL.	
RUBEN ZARATE.	GERENTE DE PLANTA VILLA ELISA.	
	GERENTE GENERAL – DIRECTIVO RESPONSABLE Y REPRESENTANTE DE LA MAXIMA AUTORIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN PETROPAR.	

COPIA PARA MECIP

Abelardo Rafael Orrego
Director Empresarial
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA TÉCNICA DE EQUIPO MECIP

María Luisa Vázquez Alcarón
Coordinadora
Equipo MECIP
PETROPAR

MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR